

PLENARIO

Se procedió al tratamiento de las ponencias, siendo aprobadas las siguientes:

Nº 1. —

AGUA Y ENERGIA está desarrollando estudios con entera profesionalidad en campos multidisciplinarios, acorde a la complejidad de la futura obra del Paraná Medio. Viene sumando a tal efecto los antecedentes de todas las especialidades de rigor en aprovechamientos de similares características. Entre éstos también deberán estar los correspondientes a Educación y Sociología.

A propósito de estas especialidades, se consideran necesario, dado el tiempo que media entre el presente y el comienzo de ejecución de los trabajos, desarrollar estudios sistemáticos de sondeo, compilación, sistematización y evaluación de datos básicos, dentro de sus equipos de proyectos, para ser luego entregados a Organismos Oficiales, encargados de la planificación educativa y sociológica. Tales estudios serán necesario encararlos con suficiente antelación, ya que requieren una elaboración minuciosa.

Lo que antecede está dirigido a prever en el orden educativo, la creación de cursos de capacitación profesional en distintas especialidades vinculadas a la construcción de la obra, organización de centros de investigación, redimensionamiento de la infraestructura escolar en todos los niveles, elaboración de programas tendientes a la adaptación y formación integral del educando al nuevo medio físico a crearse, etc.

En lo referente al área sociológica, se puede mencionar a modo aclaratorio, la necesidad de planificar el habitat, la radicación familiar, la integración comunitaria en el campo cultural y recreativo, etc.

Por lo que antecede se menciona:

Proponer a AGUA Y ENERGIA la iniciación formal de los estudios en las áreas educativa y sociológica, derivados de las múltiples implicancias que la colosal obra producirá en la región.

A tal efecto se sugiere que tales problemáticas comiencen a ser analizadas a la mayor brevedad posible.

Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe.

Nº 2. —

Se solicita de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas que en unión con la provincia del Chaco estudie, adopte y ejecute oportunamente las medidas y obras para que el puerto de Barranqueras en su nueva condición de puerto de ultramar a partir de la ejecución del Cierre Norte del Paraná Medio, satisfaga las necesidades de exportación e importación del Norte Argentino, al oeste del Paraná - Paraguay, Bolivia y Paraguay.

Coronel Miguel Angel Basail
(delegado de la Provincia del Chaco)

Nº 3. —

Solicitar que el Gobierno Nacional, en colaboración con los de las Provincias involucradas, ejecuten las obras de control de sedimentos del río Bermejo; para facilitar la operación de ambas presas del Paraná Medio y evitar embancamientos en la cola del embalse Norte que dificultarán la navegación y la operación de puertos en esa zona.

Coronel Miguel Angel Basail
(delegado de la Provincia del Chaco)

Nº 4. —

La Comisión de Apoyo al Paraná Medio, con sede en calle España 281 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, que representa a treinta y tres entidades cuya nómina adjuntamos, presenta como ponencia para que la Honorable Asamblea reunida en estas Segundas Jornadas del Paraná Me-

dio, solicite a la COMISION INTERPROVINCIAL de APOYO A LAS OBRAS DEL PARANA MEDIO adopte los siguientes objetivos:

1º Solicitar que no se saque de la órbita de Agua y Energía Eléctrica, el proyecto, la inspección y la explotación del Paraná Medio.

2º) Peticionar que se declare esta obra de interés nacional y se le dé un tratamiento preferencial y prioritario a su ejecución por tratarse de una obra de múltiples beneficios.

3º) Propiciar que se acuda, en tanto y en cuanto el país disponga de ellos a los recursos científicos y tecnológicos, así como a la provisión de equipos, maquinarias y materiales necesarios.

4º) Auspiciar que se les dé la debida participación en los organismos a nivel de decisión a las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe.

5º) Promover que, sin perjuicio del carácter prioritario de lo que antecede, se contemplen e intensifiquen los estudios ecológicos, sociales y sanitarios, así como las obras requeridas para la preservación de la salud y bienestar de la población y de los recursos naturales del área de las obras, no desaprovechando las experiencias adquiridas en las Obras de Salto Grande.

6º) Bregar para que los gobiernos de las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe, logren la participación que legítimamente les corresponde en el producto de la explotación del complejo del Paraná Medio y se abastezca debidamente la demanda de energía eléctrica requerida para el desarrollo integral de dicha zona; se concreten las defensas de las zonas bajas de las inundaciones ocasionadas por las crecidas del Paraná y el drenaje a las aguas de lluvias y de todos los cursos de agua que actualmente se vuelcan en el mismo; se obtenga la recuperación de tierras anegadizas e improductivas; se provea el riego para respaldar la producción agropecuaria, se construyan vías de comunicación vial y férreas; se fomente la pesca y el turismo; se haga practicable la navegación de ultramar para el puerto de Corrientes - Barranqueras y se cumplan los objetivos del desarrollo económico y social de toda la región.

7º) Favorecer mediante certámenes, jornadas y/o congresos, la presentación de trabajos vinculados a las obras del Paraná Medio, en sus múltiples áreas operativas y de modo especial, con sentido prospectivo en lo que respecta a la demografía, urbanismo, ecología y economía de la región.

8º) Interesar a las demás entidades representativas de la comunidad, en especial a las del área de la presa para que sumen su esfuerzo al apoyo y difusión de las obras del complejo del Paraná Medio.

Comisión de Apoyo Paraná
Comisión de Apoyo Rosario
Comisión de Apoyo Cerrito
Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe

NOMINA DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA COMISION DE APOYO AL PARANA MEDIO

- Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización.
- Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés de Paraná.
- Asociación de Industriales de Entre Ríos.
- A.T.A.P.E.R.
- Automóvil Club Argentino.
- Banco de Entre Ríos.
- Banco de Italia y Río de la Plata.
- Banco Industrial Cooperativo.
- Cámara Argentina de la Construcción.
- Centro Comercial e Industrial de Paraná.
- Centro de Constructores.
- Círculo Médico de Paraná.
- Círculo de Médicos Veterinarios de Entre Ríos.
- Club de Leones Parque Urquiza.
- Club de Leones Centro.
- Colegio de Abogados.
- Colegio de Escribanos.
- Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos.
- Colegio de Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos.
- Colegio de Procuradores de Entre Ríos.
- Colegio de Procuradores de Paraná.

- Cooperativa de Almaceneros Minoristas de Paraná Ltda.
- Cooperativa de Carniceros de Paraná Ltda.
- Cooperativa de Constructores.
- Cooperativa Sittal.
- Federación Entrerriana de Hoteles.
- Jockey Club Paraná.
- Rotary Club Paraná Centro.
- Rotary Club Paraná Norte.
- Sindicato de Luz y Fuerza.
- Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia.
- U.N.E.R. - Facultad de Ingeniería.
- Universidad Tecnológica.

Nº 5. —

Recomendar a los gobiernos de las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe, se dirijan al Gobierno Nacional solicitando el dictado de un decreto mediante el cual se declare DE INTERES Y PRIORIDAD NACIONAL las obras del Paraná Medio.

Comisión de Apoyo Paraná
Comisión de Apoyo Rosario
Comisión de Apoyo Cerrito
Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe

Nº 6. —

Al Plenario de las Segundas Jornadas del Paraná Medio.

Considerando los múltiples propósitos y objetivos de la Obra Paraná Medio y la influencia especial que ejercerá sobre las provincias de Chaco, Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos, las provincias de Chaco y Corrientes proponen:

Se busque la forma institucional y permanente de dar participación a las provincias mencionadas en las decisiones del proyecto en ejecución, en todos los aspectos que las afecten directamente.

Ing. *Eduardo Hardoy*
 Representante de la Pcia. de Corrientes
 Cnel. *Miguel A. Basail*
 Representante de la Pcia. del Chaco

Nº 7. —

Aconsejar a los gobiernos de las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe, el dictado de sendas leyes mediante las cuales se declaren de utilidad pública y sujetos a futuras expropiaciones, todos los bienes muebles e inmuebles, servidumbres, materiales, equipos y demás derechos que pudieran ser necesarios para la realización y construcción de las Obras del Paraná Medio, sus complementarias o anexas y las futuras ampliaciones o modificaciones, directa o indirectamente relacionadas con el aprovechamiento hidráulico del Río Paraná y que se hallen comprendidas dentro de la jurisdicción territorial de cada provincia.

Estas leyes deberán facultar al Poder Ejecutivo de cada provincia, para reglamentar el uso de las tierras adyacentes a tales obras, tanto a la altura de cada uno de los cierres de las presas como en todas las márgenes del río y defensas que se construyan, debiendo tenerse especial consideración para el aprovechamiento de las infraestructuras existentes, y el asentamiento industrial.

Deberá facultarse a los respectivos Poderes Ejecutivos para determinar los bienes a expropiar, quienes deberán hacerlo mediante el dictado del respectivo decreto de afectación, declarando la utilidad pública del mismo o las zonas que fuesen afectadas a tales fines y sujetas a expropiación.

Comisión de Apoyo Paraná
Comisión de Apoyo Rosario
Comisión de Apoyo Cerrito
Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe

Nº 8. —

Al Plenario de las Segundas Jornadas del Paraná Medio.

Considerando que las obras en proyecto del Paraná Medio darán lugar a una serie de alteraciones directas e indirectas en las condiciones naturales del medio ambiente, en especial las vinculadas al escurrimiento superficial y subterráneo y afectaciones sobre la estabilidad de taludes ribereños, con consecuencias económico - sociales de significativa importancia:

Las provincias de CORRIENTES y CHACO proponen que el proyecto en estudio contemple adecuadamente todos

los efectos enunciados, integrando dentro del mismo las obras necesarias para compatibilizar los intereses nacionales y provinciales.

Ing. *Eduardo Hardoy*
Representante de la Pcia. de Corrientes
Cnl. *Miguel Angel Basail*
Representante de la Provincia del Chaco

Nº 9. —

Que a los múltiples aspectos que se mencionaron en las Jornadas sobre las Obras del Paraná Medio —se agreguen— asignándole toda la importancia que tienen, los referentes al impacto ambiental del Embalse, de la radicación de industrias, de los asentamientos humanos y muy especialmente los efectos sobre la salud que de ellos pudieran derivarse (por ejemplo, aparición de la Esquistosomiasis en la zona, contaminación del agua, del aire, etc.).

Ing. *Armando Descalzi*
Escuela de Sanidad (U.N.L.)
Dr. *Eduardo Pérez*
Subsecretaría de Salud Pública (M.B.S.)
Ing. *Eduardo Racca*
Subsecretaría de Salud Pública (M.B.S.)

Nº 10. —

Por resolución de la Comisión Directiva, la Asociación de Ciencias Naturales del Litoral propone que las Terceras Jornadas del Paraná Medio se dediquen, fundamentalmente, a la evaluación del ecosistema y de los impactos que provoque sobre él la concreción de las Obras de la represa Paraná Medio.

Dra. Hetty Bertoldi de Pomar
Presidente

Nº 11. —

Se menciona para que salga como resolución oficial de estas Jornadas, *un voto de confianza* a AGUA Y ENERGIA, Empresa señera e idónea en materia de grandes emprendi-

mientos hidráulicos de múltiples propósitos, la que a través de su Jefatura de Estudios y Proyectos de Paraná Medio, como así también de otras Jefaturas del interior del país, están plasmando la futura obra que nos ocupa, auténticamente nacional, en manos de argentinos. Estos han demostrado fehacientemente realizaciones concretas, fundamentadas con criterios técnicos y científicos que van más allá de una simple expresión de deseos.

Por Sindicato Luz y Fuerza: *Sr. Biagio Terentino*
Sr. Nadir V. Ceré
Ing. Gustavo Torres
Lic. Alejandro Plechuc
Sr. Atilio Bonantini

Nº 12. —

Ratificar la declaración final y resolución aprobada por el Plenario de las Primeras Jornadas del Paraná Medio, realizadas por la Universidad Nacional de Entre Ríos en Paraná los días 24 al 26 de agosto de 1978.

Comisión de Apoyo Paraná
Comisión de Apoyo Rosario
Comisión de Apoyo Cerrito
Sindicato de Luz y Fuerza de Santa Fe

Nº 13. —

La Universidad Nacional del Nordeste propone al Plenario de las Segundas Jornadas del Paraná Medio:

Encargar a la Universidad Nacional del Nordeste la realización de las Terceras Jornadas del Paraná Medio a realizarse en el ámbito de su jurisdicción, durante el año 1980, cuya fecha se determinará durante ese año.

Prof. Agrim. Nac. D. *Antonio Lorenzo López*
 Representante de la Universidad Nac. del Nordeste